

**BOCCE**

Año XCVII

Viernes

16 de Diciembre de 2022

Nº83

EXTRAORDINARIO



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

- 133.-** Resolución Definitiva del Director del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al ejercicio presupuestario de 2022, correspondiente a programas de Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

**Pág. 1513**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.  
DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA**

**133.- Resolución Definitiva del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al ejercicio presupuestario de 2022, correspondiente a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.**

---

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

1. Mediante Resolución de 21.10.2022, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se aprobó la convocatoria, para la concesión de subvenciones 2022 correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
2. Con fecha 21.11.2022 el Director Provincial del SEPE-Ceuta, emite resolución de Acuerdo de reducción de plazos por interés público, para los trámites del procedimiento administrativo de esta convocatoria, de acuerdo al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. Con fecha 23.11.2022, se reúne el órgano de evaluación que recibió las solicitudes presentadas; se procedió al análisis y baremación de las solicitudes y demás actividades de instrucción preceptuadas en el art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones.
4. Con fecha 23.11.2022 se emite informe del órgano colegiado correspondiente a la evaluación de las solicitudes presentadas, y en base al cual el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional.
5. Con fecha 24.11.2022 se emite propuesta de resolución provisional de adjudicación, detallando en su Anexo I el orden de prelación correspondiente para el otorgamiento de la subvención, lo que se publicó en el tablón de anuncios del SEPE-Ceuta para poder consultar la puntuación de las solicitudes presentadas, y formular, en su caso, las alegaciones que estimaran conveniente.
6. La Cámara de Comercio, SAMU y Asociación por el desarrollo profesional de Ceuta., presentan escrito de aceptación, manifestando su intención de no presentar alegaciones.
7. Con fecha 29.11.2022, la Ciudad Autónoma de Ceuta presentan alegaciones con respecto a la desestimación de los proyectos T.E “Camino de Santa Catalina” y T.E “Almacén de festejos”. Una vez estudiadas estas y comprobados los requisitos de acreditación, se estiman sus alegaciones.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

PRIMERA. - En la citada convocatoria se han observado todos los aspectos generales en cuanto a su contenido: objeto y regulación, beneficiarios y requisitos, crédito presupuestario, régimen de concurrencia, órganos competentes, plazos y vías de recursos. Todo ello en base a la normativa reguladora contenidas el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, que en la subsección 1ª de la sección 2ª del Capítulo V regula los “programas experienciales de empleo y formación”. Las bases reguladoras contenidas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de noviembre de 2001 por las que se regulan los programas de Escuelas taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo; en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional (BOE de 1 de abril); en Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE de 10 de septiembre); en la propia Ley 38/2003 (BOE de 18 de noviembre) y en lo previsto en esta convocatoria.

SEGUNDA.- El Director Provincial del SEPE en Ceuta es competente en la materia, de acuerdo con el artículo Siete 3.1 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre delegación de competencias (BOE del día 13).

**VISTAS** las disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación, esta Dirección Provincial **ACUERDA:**

1º.- De adjudicación de mejor puntuación, correspondiente a la convocatoria de subvenciones de 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para programas de Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

2º.- Adjudicar, a las entidades del anexo I de esta resolución, las subvenciones que se indican. Todo ello en relación con la convocatoria 2022 de subvenciones públicas, en concurrencia competitiva, correspondientes a los programas 2022 de Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de Empleo, con cargo al crédito presupuestario 19.101.241B.485.03 del Presupuesto de Gastos del SEPE-Ceuta, que para el ejercicio 2022 se eleva una cuantía máxima de 5.000.000€, de acuerdo a la asignación de crédito definitivo para este programa.”. Así mismo, se detalla la propuesta de no aprobación, y sus causas, de los proyectos correspondientes.

3º.- En los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII de esta resolución se indican las cuantías máximas para cada uno de los módulos correspondientes a los proyectos aprobados, el número de alumnos y las especialidades en que se formarán cada uno de los alumnos trabajadores.

4º.- La selección de los alumnos trabajadores, así como la del director, docente y personal de apoyo, será efectuada conforme al artículo 33 y el artículo 34 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

5º.- Los proyectos deberán iniciarse antes del 19 de diciembre de 2022. El incumplimiento de la obligación de inicio de los proyectos en el plazo señalado podrá dar lugar a la revocación de la resolución y a la pérdida del derecho al cobro de la subvención, salvo causa debidamente justificada.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de acuerdo con el artículo de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la propia Convocatoria 2022 del programa de Escuelas Taller, Casas de oficio y Talleres de Empleo en Ceuta.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, preferentemente a través de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, un recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

El Director General del SEPE.  
P.D. El Director Provincial del SEPE en Ceuta.  
(Apartado Siete.3.1.a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE  
(B.O.E. de 13 de Octubre de 2008).  
José Simón Marín  
Fecha 15/12/2022  
(Firmado electrónicamente)

## PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO 2022.

### ANEXO I

#### PROYECTOS ASIGNADOS

T.E. "Caminos Santa Catalina" - <b>C.A. Ceuta</b> :	50 Ptos.
T.E. "Gestión de Residuos - <b>Cámara de Comercio</b> :"	47 Ptos.
T.E. "Almacén de festejos"- <b>C.A. Ceuta</b> :	38 Ptos
T.E. "Asistencia Documental" - <b>C.A. Ceuta</b> :	37 Ptos.
T.E. "Detección Precoz enfermedades - <b>C.A. Ceuta</b> :	34 Ptos.
T.E. "Almacén Municipal" - <b>C.A. Ceuta</b> :	33 Ptos.
T.E. "Biblioteca Municipal" - <b>C.A. Ceuta</b> :	25 Ptos.

#### PROYECTOS NO APROBADOS

1. T.E. "Sidi Embarek" - **C.A. Ceuta**. (No acreditado para las especialidades solicitadas).
2. T.E. "Bordillos y acerado" - **C.A. Ceuta** (No acreditado para las especialidades solicitadas).
3. T.E. "Op. Auxiliares de Servicios Administrativos - **Cámara de Comercio**. (Proyecto no configurado como programa mixto de empleo y formación).
4. T.E. "Op. de grabación y tratamiento de datos - **Cámara de Comercio**. (Proyecto no configurado como programa mixto de empleo y formación).
5. T.E. "Telefonistas Recepcionistas" - **Cámara de Comercio**. (Proyecto no configurado como programa mixto de empleo y formación).
6. E.T. "Atención alumnado" - **S.A.M.U.** (Proyecto no configurado como programa mixto de empleo y formación).
7. T.E. "Promoción igualdad" - **S.A.M.U.** (Proyecto no configurado como programa mixto de empleo y formación).
8. T.E. "Sidi Embarek" - **Asociación por el desarrollo profesional de Ceuta**. (Proyecto no configurado como programa mixto de empleo y formación).
9. E.T. "Sidi Embarek - Jardinería" - **Asociación por el desarrollo profesional de Ceuta**. (Proyecto con una duración inferior a la mínima establecida).
10. Ampliación T.E. "Clean Natura Garden" - **Cruz Roja Española en Ceuta**. (Corresponde a un ejercicio posterior).



## ANEXO II

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0007/2022  
 DENOMINACION. : T.E." CAMINOS SANTA CATALINA"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €403.806,72

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2022	16	960	€60.979,20	€17.049,60	€78.028,80
2ª	15.06.2022	14.12.2023	16	960	€61.900,80	€17.356,80	€79.257,60
TOTAL							€157.286,40

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCIONES POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
16	€123.260,16	€123.260,16	€246.520,32

2. NUMERO DE  
RES/ESPECIALIDADES FASES :

ALUMNOS TRABAJADO-

ESPECIALIDAD	
EOCH0108	OPERACIONES DE HORMIGON
EOCB0211	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERIA DE URBANIZACIÓN

Ceuta,  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO III

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0008/2022  
 DENOMINACION. : T.E"GESTION DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CAMARA DE COMERCIO

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €188.708,40

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVIAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2023	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
TOTAL							€73.152,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES	TOTAL
	1ª Fase	
15	€115.556,40	€115.556,40

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES : 15

ESPECIALIDAD	
SEAG0108	GESTION DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO IV

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0009/2022  
 DENOMINACION. : T.E "ALMACEN DE FESTEJOS"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €403.806,72

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2022	16	960	€60.979,20	€17.049,60	€78.028,80
2ª	15.06.2022	14.12.2023	16	960	€61.900,80	€17.356,80	€79.257,60
TOTAL							€157.286,40

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores 16

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
16	€123.260,16	€123.260,16	€246.520,32

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	
EOCB0208	OPERACIONES AUX.ALBAÑILERIA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
EOCB0109	OPERACIONES AUX. DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO V

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0010/2022  
 DENOMINACION. : T.E "ASISTENCIA DOCUMENTAL"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €403.806,72

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2022	16	960	€60.979,20	€17.049,60	€78.028,80
2ª	15.06.2022	14.12.2023	16	960	€61.900,80	€17.356,80	€79.257,60
TOTAL							€157.286,40

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores 16

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
16	€123.260,16	€123.260,16	€246.520,32

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS
	DISEÑO DE PRODUCTOS GRAFICOS

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO VI

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0011/2022  
 DENOMINACION. : T.E "DETECCION PRECOZ DE ENFERMEDADES"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €403.806,72

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2022	16	960	€60.979,20	€17.049,60	€78.028,80
2ª	15.06.2022	14.12.2023	16	960	€61.900,80	€17.356,80	€79.257,60
TOTAL							€157.286,40

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
16	€123.260,16	€123.260,16	€246.520,32

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FA- 16

ESPECIALIDAD	
SSCG0111	GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA
SSCB0109	DINAMINAZACION COMUNITARIA

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

## ANEXO VII

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0012/2022  
 DENOMINACION. : T.E "ALMACEN MUNICIPAL"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €403.806,72

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2022	16	960	€60.979,20	€17.049,60	€78.028,80
2ª	15.06.2022	14.12.2023	16	960	€61.900,80	€17.356,80	€79.257,60
TOTAL							€157.286,40

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
16	€123.260,16	€123.260,16	€246.520,32

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FA- 16

ESPECIALIDAD	
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS
	GESTIONDE PEDIDOS Y STOCK; SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL ALMA-

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL



## ANEXO VII

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0013/2022  
 DENOMINACION. : T.E "BIBLIOTECA MUNICIPAL"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €403.806,72

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	15.12.2022	14.06.2022	16	960	€60.979,20	€17.049,60	€78.028,80
2ª	15.06.2022	14.12.2023	16	960	€61.900,80	€17.356,80	€79.257,60
TOTAL							€157.286,40

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
16	€123.260,16	€123.260,16	€246.520,32

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FA- 16

ESPECIALIDAD	
SSCB0111	PRESTACIONES DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos